
	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 1 de 19
		FECHA: 05/01/2024

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2024



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.

Zulma Cristina Montaña Martínez
Gerente

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 2 de 19
		FECHA: 05/01/2024

PARTICIPANTES:

Zulma Cristina Montaña Martínez
Gerente

Andrea Del Pilar Chona Bolívar
Subgerente Administrativo y financiero

Camilo Andrés Rodríguez Farfán
Técnico Operativo

Cesar David Parra
Asesor de Planeación



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.F



	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 3 de 19
		FECHA: 05/01/2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	NOMBRE DEL PLAN SEGÚN DECRETO 612 DE 2018	5
2.	DIAGNOSTICO	5
3.1	Objetivo general.....	6
3.2	Objetivos específicos	6
3.3	Misión de TI.....	6
3.4	Visión de TI.....	6
4.	Recursos disponibles	6
4.1	Sistemas de Información:.....	7
4.1.1	Sistemas de apoyo:	7
4.1.2	Sistemas Misionales:	7
4.3	Servicios Tecnológicos	8
4.3.1	Estrategia y Gobierno:	8
4.3.2	Administración de los Sistemas de Información:.....	8
4.3.3	Servicios de operación:	8
4.3.4	Gestión de Información	9
4.4	Gobierno de TI.....	9
4.5	Prerrequisitos para la implementación adecuada de PETI.....	10
5.	Rupturas Estratégicas	11
5.1	Alcance	12
6.	MARCO NORMATIVO:.....	12
7.	DEFINICIONES:	14
8.	METODOLOGÍA:.....	15
9.	PLAN DE ACCIÓN:	16
10.	APROBACION	18

Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá S.S.A.

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 4 de 19
		FECHA: 05/01/2024

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) surge como respuesta a la iniciativa de la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) de desarrollar herramientas, técnicas, modelos y metodologías que respalden la transformación digital de las entidades públicas. Este enfoque estratégico se implementa específicamente en el ámbito de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (E.S.E CRIB).

En sintonía con la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad, el PETI establece una hoja de ruta detallada para la implementación de proyectos de Tecnologías de la Información (TI) y la continuidad de servicios existentes a lo largo del año 2022. Este plan se alinea también con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se integra a los habilitadores de arquitectura, servicios ciudadanos digitales y seguridad y privacidad de la información, como estipula la Política de Gobierno Digital de MinTIC, generando beneficios significativos para los diferentes grupos de valor de la entidad, incluyendo servidores públicos, otras entidades y ciudadanos.


El PETI no solo aborda las necesidades específicas de las diferentes áreas de la entidad, sino que también considera el marco normativo, la situación actual, el entendimiento estratégico, la continuidad del negocio, los procesos institucionales, los activos de información, los sistemas de información y la infraestructura de TI. Además, incorpora el análisis de mejores prácticas de la industria de TI, proporcionando una base sólida para la planificación y ejecución de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Este documento abarca la definición del portafolio de proyectos TI y su ruta de implementación. Integra conceptos de arquitectura empresarial y adapta sus iteraciones a los lineamientos y componentes del nuevo marco de referencia de Arquitectura Empresarial establecido en la Política de Gobierno Digital. El PETI fortalece la entidad en los dominios del modelo de Gestión y Gobierno de TI, incorporando lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial.

El PETI, como parte integral de la planeación estratégica de la E.S.E CRIB, permite definir un portafolio de proyectos en el marco de un proceso de transformación digital. Este proceso facilita la alineación de la entidad con la política de gobierno digital del MIPG y con el plan de desarrollo del Gobierno Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", que contempla el pacto por la transformación digital de Colombia, así como el CONPES 3975 de 2019 "Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial".

Considerando los principios de "Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y la "Masificación del Gobierno en Línea", consagrados en la Ley 1341 de 2009, las entidades públicas, incluida la E.S.E CRIB, deben priorizar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para producir bienes y servicios eficientes, así como adoptar medidas para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones.

La implementación de estrategias relacionadas con las tecnologías de la información para establecer políticas de mejoramiento continuo es una de las prioridades de la E.S.E CRIB. En este sentido, el presente PETI refleja este compromiso y, a través de la metodología planteada por MinTIC, busca establecer una política robusta que permita a la entidad desarrollar sus proyectos TI de manera estratégica durante la presente vigencia.

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 5 de 19
		FECHA: 05/01/2024

1. NOMBRE DEL PLAN SEGÚN DECRETO 612 DE 2018

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION- PETI

2. DIAGNOSTICO

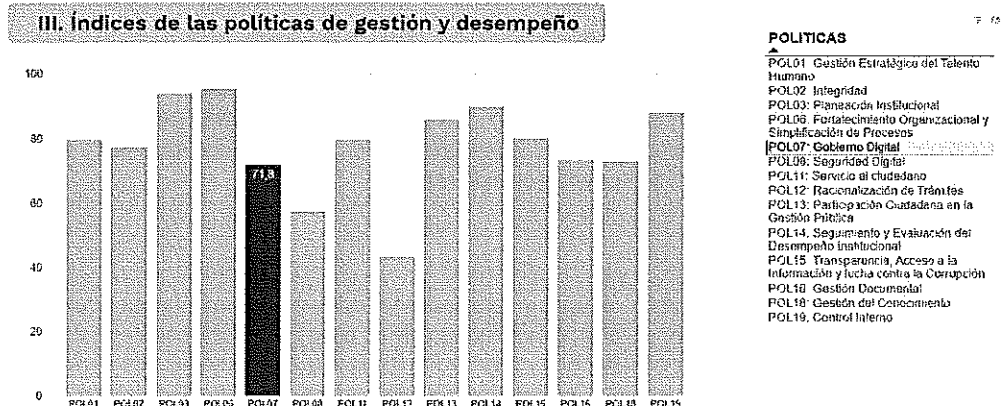
En consonancia con la evaluación realizada mediante el FURAC durante el año 2023 y el análisis del porcentaje obtenido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información correspondiente al mismo período, se han identificado áreas de oportunidad para el mejoramiento continuo. Estas conclusiones han motivado la formulación de actividades específicas con el objetivo de generar un Plan de Mejoramiento para la vigencia 2024. Este plan no solo busca abordar las necesidades identificadas en la evaluación del año anterior, sino que aspira a superarlas, propiciando un desarrollo significativo en el área de sistemas de información.


Las actividades delineadas en este plan de mejoramiento se fundamentan en un análisis detallado de los resultados obtenidos en el FURAC y en la evaluación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de 2023. Se priorizan aquellas áreas que han demostrado ser cruciales para el adecuado funcionamiento del área de sistemas de información, y se diseñan estrategias específicas para abordar las deficiencias identificadas.

Entre las metas de este plan se encuentra la optimización de procesos, la implementación de mejores prácticas en seguridad y privacidad de la información, la actualización de tecnologías y la capacitación del personal en aspectos clave relacionados con las Tecnologías de la Información. Asimismo, se busca reforzar la resiliencia del área de sistemas de información ante posibles incidentes de seguridad y garantizar la continuidad de servicios esenciales.

El plan no solo se limita a abordar aspectos técnicos, sino que también considera la importancia de la capacitación y la concientización del personal, reconociendo que el capital humano desempeña un papel crucial en la efectividad de las soluciones tecnológicas implementadas.

El plan de Mejoramiento no solo es una respuesta a las evaluaciones realizadas, sino que también representa un compromiso activo con el progreso continuo y la excelencia en el área de sistemas de información. Al abordar de manera integral las áreas de oportunidad identificadas, se busca fortalecer la capacidad de la organización para adaptarse a los cambios, mitigar riesgos y ofrecer servicios de alta calidad en el entorno dinámico de las Tecnologías de la Información.



	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 6 de 19
		FECHA: 05/01/2024

3. Plataforma estratégica TI de la E.S.E CRIB

3.1 Objetivo general

Desarrollar y poner en marcha un lineamiento estratégico destinado a impulsar la adopción y la eficiente utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). El objetivo principal es fortalecer en la E.S.E centro de rehabilitación integral de Boyacá un área de sistemas caracterizada por su competitividad, proactividad e innovación, orientada hacia la generación de valor público para satisfacer de manera eficiente las necesidades institucionales en el ámbito de las Tecnologías de la Información.

3.2 Objetivos específicos

- Implementar medidas específicas para modernizar la infraestructura tecnológica del área de sistemas, asegurando la incorporación de tecnologías innovadoras y eficientes.
- Fomentar una cultura proactiva y colaborativa dentro del área de sistemas, mediante iniciativas de capacitación y desarrollo que impulsen las habilidades técnicas y de gestión del personal.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación que incluya indicadores clave de rendimiento (KPIs) para medir el impacto y la eficacia de las acciones emprendidas en la generación de valor público y la satisfacción de las necesidades institucionales en el ámbito de las TIC.
- Promover la participación activa del personal del área de sistemas en la identificación y aplicación de soluciones innovadoras que optimicen los procesos internos y contribuyan a la eficiencia y excelencia en la prestación de servicios de Tecnologías de la Información.

3.3 Misión de TI

Posicionarnos como un aliado estratégico en la consecución de todas las metas relacionadas con el sector de la salud, mediante el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos de Tecnologías de la Información (TI) meticulosamente estructurados en nuestra entidad. Buscamos adoptar las mejores prácticas y seguir las últimas tendencias tecnológicas, con el objetivo de proporcionar información que aporte significativo valor a los procesos y a las diversas áreas operativas de la E.S.E CRIB.


3.4 Visión de TI

Para el año 2024, la E.S.E CRIB se erigirá como el referente en la implementación de estrategias de Tecnologías de la Información (TI) en hospitales del departamento. Será ampliamente reconocida a nivel municipal, departamental y nacional como una entidad ejemplar en el ámbito de las tecnologías de la información, destacándose por su liderazgo y excelencia en este campo.

4. Recursos disponibles

Con el objetivo de promover un uso efectivo y apropiación de la tecnología, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá ha incluido en su plan de capacitaciones y estrategia de talento humano la implementación de programas de inducción, capacitación y reinducción en sistemas de información y herramientas tecnológicas tanto para el personal nuevo como para el existente. Esta iniciativa representa una mejora significativa en los procesos institucionales al enfocarse en la interiorización de las Tecnologías de la Información (TI).

Adicionalmente, la entidad ha establecido una presencia en línea a través de su página web institucional, donde se publican diversos contenidos educativos pertinentes a los procedimientos, fomentando la comprensión y apropiación de los servicios de TI. Asimismo, se cuenta con una red local que sirve como una herramienta indispensable para que los usuarios accedan a información relevante sobre los servicios TI, como políticas de

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 7 de 19
		FECHA: 05/01/2024

seguridad de la información y el uso adecuado de los equipos de cómputo y sistemas de información. Estos recursos serán fortalecidos durante el proceso de inducción.

Actualmente, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá se encuentra en el proceso de implementación de herramientas tecnológicas que facilitarán la aplicación de temas relacionados con los servicios de TI. Esta estrategia tiene como objetivo asegurar que cada puesto de trabajo tenga acceso a recursos académicos vitales para la educación y sensibilización de los usuarios en el manejo y transferencia de conocimientos para el desempeño de sus funciones.

La institución también dispone de una Intranet en entorno web, accesible desde la página principal, donde se proporciona información a los colaboradores sobre los procesos y procedimientos. Este recurso contribuye a la comunicación interna y facilita el acceso a información relevante para el personal en el desarrollo de sus responsabilidades.

4.1 Sistemas de Información:

Para respaldar eficazmente los procesos misionales y de apoyo en una organización, resulta fundamental contar con sistemas de información que se posicionen como fuentes únicas de datos valiosos, contribuyendo así a la toma de decisiones en todas las áreas. Estos sistemas deben garantizar la calidad de la información, ofrecer recursos de consulta para los diversos públicos de interés y facilitar la generación de transacciones desde los procesos que originan la información, al tiempo que se mantienen fácilmente actualizables.

Actualmente, nuestra entidad hace uso de un sistema de información denominado CNT, el cual registra información tanto misional como administrativa. Sin embargo, tras un diagnóstico realizado en 2021, se ha identificado la necesidad de un cambio en dicho sistema debido a fallas recurrentes y numerosos errores sin solución. Como respuesta, se ha evaluado diversas propuestas para la implementación de un nuevo sistema de información más robusto y eficiente.


En concordancia con el modelo de gestión de Tecnologías de la Información propuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), los sistemas de información se clasifican en categorías como apoyo, misionales y de direccionamiento estratégico. Siguiendo esta clasificación, La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá se categoriza de la siguiente manera:

4.1.1 Sistemas de apoyo:

- Plataforma para la identificación de ingreso de usuarios a La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CNT)
- Plataforma para verificación de derechos de los usuarios (Plataformas EPS)
- Plataforma para consulta de Consentimientos Informados (GOOGLE DOCS)
- Plataforma para recepción de eventos adversos e incidentes WRGEA (PAGINA WEB ENTIDAD)
- Módulos de Activos, Presupuesto, Inventarios, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Contabilidad. (CNT)

4.1.2 Sistemas Misionales:

Software clínico institucional "ASIS"

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 8 de 19
		FECHA: 05/01/2024

4.3 Servicios Tecnológicos

4.3.1 Estrategia y Gobierno:

Dentro de la estructura organizacional definida por procesos en la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, que son cruciales para la operatividad de la empresa, la administración de los servicios tecnológicos se centra en el proceso de Recursos Informáticos, el cual está bajo la dirección del técnico operativo de la empresa.

Este proceso, encabezado por la administración de los servicios tecnológicos, tiene la responsabilidad de proporcionar las herramientas necesarias para la operación eficiente de la empresa desde la perspectiva de los sistemas de información y comunicaciones. Por otro lado, el Proceso de Recursos Físicos se encarga de los servicios tecnológicos relacionados con los equipos informáticos y vela por el uso adecuado y eficiente de los demás recursos tecnológicos disponibles para la entidad.

El proceso de recursos informáticos sigue una estrategia orientada a brindar servicios tecnológicos que se ajusten a las necesidades y presupuesto, llevando a cabo el mantenimiento de los equipos según el plan establecido. Además, mantiene los servicios de comunicaciones con la sede existente y se esfuerza por mejorar la cobertura de servicios en diferentes sectores, con el objetivo de proporcionar una atención eficaz en diversas áreas de cobertura.

4.3.2 Administración de los Sistemas de Información:

La supervisión y gestión de los sistemas de información recae en el proceso de Gestión de Recursos Tecnológicos.

Los sistemas de información residen en equipos y servidores propiedad de La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, mientras que la página web e intranet están alojadas en un hosting con renovación anual.

Es importante destacar que, conforme a la plataforma estratégica y en consonancia con la misión y actividad comercial de la entidad, no se lleva a cabo el desarrollo interno de software. Durante la operación normal, se utilizan bases de datos de prueba que se instalan en los equipos y servidores designados para dicho propósito.

La infraestructura tecnológica de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá está alineada con las directrices establecidas en el Manual de Gerencia y Seguridad de la Información, así como en el Procedimiento de Plan de Contingencias, detallando los equipos, redes de comunicación y dispositivos en funcionamiento.


La conectividad de la empresa se encuentra definida en el Manual de Gerencia y Seguridad, así como en el Procedimiento de Plan de Contingencias. Se disponen de redes de área local establecidas por sede y se cuenta con un servicio de internet de banda ancha de 130 MB.

4.3.3 Servicios de operación:

La gestión de recursos tecnológicos en la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá asegura la operación, mantenimiento y soporte de los servicios tecnológicos de informática.

En el marco del plan de mantenimiento hospitalario, se implementa una programación de mantenimiento preventivo que abarca todos los equipos de cómputo de la entidad.

Es importante destacar que, dado que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá no lleva a cabo el desarrollo interno de software, no se dispone de una mesa de servicios especializados.

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 9 de 19
		FECHA: 05/01/2024

4.3.4 Gestión de Información

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá utiliza el sistema de información CNT como su herramienta clave en apoyo a su misión y objetivos empresariales, integrando módulos asistenciales con módulos administrativos.

La entidad cuenta con diversos comités, como el Comité de Gestión y Desempeño, Comité de Historias Clínicas, Comité de Sostenibilidad Financiera, Comité de Calidad, Comité de Control Interno, y mesas de trabajo asociadas. Estos comités y mesas utilizan herramientas como la Medición de Adherencia a las Guías y el Tablero de Indicadores para evaluar la calidad de la información, la seguridad de la información y realizar análisis de cuellos de botella y puntos críticos.

El análisis de datos se lleva a cabo en estas instancias, con el subgerente administrativo y financiero como líder del área y el técnico operativo como responsable del proceso. Los resultados que son de interés público se publican en la página web, mientras que otros se utilizan internamente para la toma de decisiones empresariales y acciones de mejora.

Las recomendaciones para mejoras en los aplicativos y cambios en la parametrización se derivan de la información obtenida del sistema de información. El proceso de gestión de recursos tecnológicos proporciona los mecanismos y controles necesarios para garantizar la separación adecuada entre los entornos de desarrollo, pruebas y producción, reduciendo así el acceso no autorizado y los cambios inadecuados.

Además, este proceso se asegura de que los usuarios utilicen diferentes perfiles para cada ambiente y que los menús muestren mensajes de identificación apropiados para reducir los riesgos de error. También se encarga de garantizar que los requerimientos y criterios para la aceptación de nuevos sistemas estén adecuadamente definidos y aprobados según las necesidades empresariales.

Los activos de la institución, como la información, archivos físicos, sistemas, servicios y equipos, son considerados activos de la entidad y se proporcionan a los funcionarios, contratistas y terceros autorizados para cumplir con los propósitos misionales. La gestión de estos activos incluye el seguimiento de las hojas de vida de los equipos de cómputo por parte del técnico operativo administrativo y la consolidación de los activos por parte del técnico administrativo.

El acceso a documentos físicos y digitales está determinado por normas, restricciones y permisos definidos por los líderes de procesos y subgerentes, garantizando así la seguridad y confidencialidad de la información.

4.4 Gobierno de TI

El Gobierno de TI se asegura de evaluar las necesidades, condiciones y opciones de las partes interesadas para alcanzar las metas del plan de desarrollo, estableciendo la dirección mediante la priorización y toma de decisiones, y midiendo el rendimiento y el cumplimiento de las metas acordadas. Se rigen por los siguientes lineamientos:

1. Satisfacción de las Necesidades de las Partes Interesadas:


- Crear valor en todos los organismos.
- Mantener equilibrio entre beneficios, optimización de riesgos y uso eficiente de recursos.

2. Cobertura Integral de Funciones y Procesos:

- Abordar todas las funciones y procesos en la empresa, no limitarse solo a la "función de TI".

3. Definición de Responsabilidades en el Proceso de Sistemas:

- Establecer claramente las responsabilidades de cada cargo en el proceso de sistemas.

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 10 de 19
		FECHA: 05/01/2024

4. Cumplimiento de Lineamientos de Seguridad de la Información:

- Seguir los lineamientos de seguridad internos y normativas para garantizar el uso adecuado de la información.

5. Reporte de Debilidades por Proveedores y Contratistas:

- Los proveedores deben informar sobre debilidades de seguridad, verificadas por el técnico operativo.

6. Informe de Actualizaciones de Plataformas:

- Notificar sobre actualizaciones que mejoren el rendimiento de procesos en la entidad.

7. Transferencia de Conocimiento por Contratistas:

- Contratistas de TI deben realizar transferencia de conocimiento a los responsables del proceso, supervisado por el técnico operativo.

8. Aportes y Sugerencias de Proveedores:

- Proveedores deben contribuir con sugerencias para mejorar procesos y optimizar el servicio.

9. Propiedad de Derechos de Autor:

- La empresa será dueña de los derechos de autor de desarrollos internos, establecido en acuerdos contractuales.

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, alineada con su estrategia de mejora en la gestión de la información, garantiza la continuidad en la prestación de servicios y la toma de decisiones basada en hechos y datos. La gestión de riesgos se aborda a través de:

Plan de Contingencias:

- Activación ante fallas masivas en el sistema de Información CNT.
- Simulaciones programadas al menos dos veces al año.


Actualización Continua del Plan de Contingencias:

- Alineado con actualizaciones de hardware o software y requerimientos TI.

El plan debe incluir aspectos relacionados con el software institucional, misional y administrativo, atención al usuario, INTRANET, y otros requisitos esenciales para garantizar la prestación normal del servicio de salud. Además, se realizan capacitaciones presenciales y entrenamientos a nuevos ingresos, respaldados por profesionales líderes en los procesos. Desde el proceso de sistemas, se monitorea constantemente el cumplimiento de los tiempos de atención de las solicitudes de usuarios, con una meta del 80% de atención en el tiempo prometido según la prioridad de cada caso.

4.5 Prerrequisitos para la Implementación adecuada de PETI

Los lineamientos estratégicos delineados en el plan de desarrollo 2020-2024 "Avanzamos por la Salud Mental de Boyacá" están centrados en la creación de valor en cada uno de los procesos institucionales, garantizando que los grupos de valor a los cuales la entidad sirve misionalmente reciban servicios con la calidad y excelencia que

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 11 de 19
		FECHA: 05/01/2024

caracterizan la función pública. Para lograr una implementación efectiva de este plan, se establecen los siguientes prerequisites, en consonancia con los lineamientos del MinTic:

1. Apoyo de la Alta Dirección:

- Es imperativo contar con el respaldo de la alta dirección durante la fase de construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la organización.

2. Conocimiento de la Política de Gobierno Digital:

- El Director de Tecnologías de la Información (Líder Estratégico de TI) o su equivalente debe tener un profundo conocimiento de la Política de Gobierno Digital y el manual para su implementación. Asimismo, debe comprender la alineación y articulación de esta política con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. Objetivos e Iniciativas Institucionales:

- La entidad debe contar con objetivos, metas e iniciativas estratégicas institucionales asociadas al Plan Estratégico Institucional vigente. En casos en que no exista un PEI, al menos deberá disponer de la estrategia territorial o sectorial correspondiente.

4. Conocimiento del Plan de Acción Institucional Anterior:

- El Líder Estratégico de TI debe tener conocimiento del Plan de Acción institucional definido para la última vigencia, permitiendo una contextualización adecuada.

5. Secuencia Temporal en Construcción de Planes:

- La construcción del Plan Estratégico de TI debe preceder a la elaboración del plan de acción institucional y a la definición del presupuesto de TI para la siguiente vigencia.

6. Familiaridad con la Guía y Objetivos Generales:


- El Líder Estratégico de TI y el jefe de la oficina de planeación, o sus equivalentes, deben estar familiarizados con esta guía y comprender el objetivo general de todas las sesiones, asegurando una alineación integral con los objetivos del plan.

5. Rupturas Estratégicas

Las rupturas Estratégicas "¿Qué paradigmas romper?" identificadas contribuyen a la transformación de la gestión y el logro de resultados alineados a la misión y visión institucional.

Según el análisis realizado, donde se presentó mayores falencias respecto a los dominios, evaluando la madurez de la gestión de TI son:

- La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la institución pública y se requiere de mayor valoración dentro de la entidad, se debe a que exige recursos económicos para realizar actualización de equipos y tecnologías tanto en hardware como en software (plataformas Web que integre todos los servicios administrativos y asistenciales, incluidos indicadores y mapas de riesgos), capacitación específica.
- Necesidad de aumento de la capacidad de análisis de información en todas las áreas de la institución pública, se obtiene bastante información de forma periódica sin tener un equipo encargado de generar valor agregado y análisis a los resultados que pueden ser importantes para la toma de decisiones.

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 12 de 19
		FECHA: 05/01/2024

- Fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC, no se realiza formación o capacitaciones al personal donde se incentive el uso de las TIC.
- Estrategia de TI, Gobierno de TI y Gestión de Información; con menor desempeño se encuentran los Servicios Tecnológicos que apuntan a gobierno Digital.
- De acuerdo con lo anterior se hace la adopción de las rupturas estratégicas haciendo parte del análisis de la situación actual y con ellas buscando transformar y adaptar la Tecnología de la Información para que esta se convierta en un instrumento que genere valor a cada uno de los procesos.

La tecnología será considerada un factor de valor estratégico.


5.1 Alcance

Necesidades	Acciones requeridas para dar respuesta a las necesidades
La información, los sistemas y la tecnología estarán alineados con el desarrollo del sector, con el plan sectorial y con la adopción de una cultura digital en el país. Apoyar la gestión de la entidad y a su vez del sector. La gestión de TI requiere una gerencia integral que dé resultados	Contar con una oficina de TI, que haga parte del comité directivo, que gerencia las actividades, los recursos y que se enfoque hacia un servicio de la mejor calidad posible, para los clientes internos y externos. Existe la necesidad de integrar las acciones, los presupuestos y los proyectos para generar economías de escala, crecimiento ordenado y especialización.
La información debe ser más oportuna, más confiable y con mayor detalle	Evaluar la necesidad de recolectar la información con nuevos criterios: Cierre mensual/trimestral VS Tiempo Real. Recolección vs Validación y rechazo en línea. Evaluar la necesidad de hacer auditorías. Definir incentivos y el retorno financiero de obtener información de calidad. La información es un bien público.
Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología según el costo/beneficio	Apoyar todos los procesos clave, estableciendo prioridades estratégicas. Construir un modelo de desarrollo organizacional en el tiempo con el apoyo de TI. Alcanzar <<victorias tempranas>> como agente de cambio.
Fortalecer el equipo humano y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC.	Adecuar un equipo suficiente con la idoneidad para cada uno de los servicios TI que tiene la institución, exigiendo una formación técnica, tecnológica y profesional tanto para los colaboradores como los proveedores en cada uno de los servicios.

6. MARCO NORMATIVO:

Ley 1955 de 2019 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

CONPES 3975 de 2019 "política Nacional para la transformación digital e inteligencia artificial"

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 13 de 19
		FECHA: 05/01/2024

Que mediante el decreto 1008 de 2018, se define la política de Gobierno Digital, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Que mediante Decreto N°415 de 7 de marzo 2016, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones

Que la Ley 1341 de 2009, en el Parágrafo de su artículo 38 establece que: "Las autoridades territoriales implementarán los mecanismos a su alcance para gestionar recursos a nivel nacional e internacional, para apoyar la masificación de las TIC, en sus respectivas jurisdicciones".

Que la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.

Que, a su turno, el artículo 232 de la Ley 1450 de 2011 prevé, sobre la Racionalización de trámites y procedimientos al interior de las entidades públicas. Que: los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial procederán a identificar, racionalizar y simplificar los procesos, procedimientos, trámites y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las organizaciones.


Que a su turno el Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, estableció en su artículo 4, en relación con la celeridad en las actuaciones administrativas, que: "Las autoridades tienen el impulso oficioso de los procesos administrativos; deben utilizar formularios gratuitos para actuaciones en serie, cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y cuando sea asunto de su competencia, suprimir los trámites innecesarios, sin que ello las releve de la obligación de considerar y valorar todos los argumentos de los interesados y los medios de pruebas decretados y practicados; deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; y deben adoptar las decisiones administrativas en el menor tiempo posible".

Que mediante Decreto N° 2573 de 2014, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y que en el mismo decreto se define el componente de Privacidad y Seguridad de la información que incluye el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), y para ello cuenta con una serie de guías anexas que ayudan a las entidades a cumplir con lo solicitado permitiendo abordar de manera detallada cada una de las fases del modelo, buscando a su vez comprender cuales son los resultados a obtener y como desarrollarlos.

Que mediante el CONPES - Política Nacional de Seguridad Digital, se tiene como objetivo: "Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país".

Que mediante Resolución N° 0002710 del 3 de octubre de 2017, "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6".

Que mediante el decreto 415 de 2016, se adiciona al decreto único reglamentario de la función pública la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 14 de 19
		FECHA: 05/01/2024

Que mediante el decreto 1499 de 2017, se modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública.

Decreto 1583 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado."

Acuerdo N° GER.100.03.01.001 de 2018 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá "Por medio del cual se ajusta y se unifica el Estatuto y Manual Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá"

7. DEFINICIONES:

PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

TI: Tecnologías de la Información

Activo de información: refiere al componente (humano, tecnológico, software, documental o de infraestructura) que soporta uno o más procesos de negocios del instituto y, en consecuencia, debe ser protegido.

Acuerdo de Confidencialidad: Voluntad de mantener la confidencialidad de la información, comprometiéndose a no divulgar, usar o explotar la información confidencial a la que tengan acceso en virtud de la labor que desarrollan dentro de la misma soportada en manual de funciones o contratos previamente establecidos.

Análisis de riesgos de seguridad de la información: Proceso sistemático de identificación de fuentes, estimación de impactos y probabilidades y comparación de dichas variables contra criterios de evaluación para determinar las consecuencias potenciales de pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.


Autenticación: es el procedimiento de comprobación de la identidad de un usuario o recurso tecnológico al tratar de acceder a un recurso informático.

Centros de cableado: Lugares físicos donde se instalan los dispositivos de comunicación y la mayoría de los cables de red (patch cord). Al igual que los centros de cómputo, los centros de cableado deben cumplir requisitos de acceso físico, paredes, pisos y techos, suministro de alimentación eléctrica y condiciones de temperatura y humedad.

Centro de cómputo: Zona específica para el almacenamiento de múltiples computadores para un fin específico, los cuales se encuentran conectados entre sí a través de una red de datos. El centro de cómputo debe cumplir ciertos estándares con el fin de garantizar los controles de acceso físico, los materiales de paredes, pisos y techos, el suministro de alimentación eléctrica y las condiciones medioambientales adecuadas.

Cifrado: Es la transformación de los datos mediante el uso de la criptografía para producir datos ininteligibles (cifrados) y asegurar su confidencialidad. El cifrado es una técnica muy útil para prevenir la fuga de información, el monitoreo no autorizado e incluso el acceso no autorizado a los repositorios de información.

Confidencialidad: Garantía de que la información no está disponible o divulgada a personas, entidades o procesos no autorizados.

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 15 de 19
		FECHA: 05/01/2024

Sistema de Información Gerencial: Colección de sistemas de información que interactúan entre sí y proporcionan información tanto para las necesidades operacionales como de la administración. Es un conjunto de información extensa y coordinada de subsistemas racionalmente integrados que transforman los datos en información en una variedad de formas para mejorar la productividad de acuerdo con los estilos y características de los administradores y las empresas.

Seguridad de la información: Conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos y de la misma.

MINTIC: Ministerio de Tecnología de Información y de las Comunicaciones

CNT: Nombre del producto sistema de información empresarial que permite realizar e integrar la Historia clínica, Facturación, cartera, inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, contabilidad y activos.

ARMORUM: Software desarrollado para realizar el proceso de ventanilla única, y comunicar las diferentes áreas de la institución.

Gestión tecnológica: Es un sistema de conocimientos y prácticas relacionados con los procesos de creación, desarrollo, transferencia y uso de la tecnología.

Marco de Referencia de AE: Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado.

Mas glosario al respecto: Link <http://mintic.gov.co/arquitecturati/>.

8. METODOLOGÍA:

La elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se fundamenta en las directrices establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), específicamente en la Guía G.ES.06 sobre la estructuración del PETI. Este marco guía abarca las siguientes etapas fundamentales:

1. Comprensión de la Infraestructura TI:

Analizar a fondo la infraestructura tecnológica actual de la entidad, evaluando su estado, capacidades y limitaciones.

2. Análisis de Factores Internos y Externos:

Examinar detalladamente los factores que influyen tanto interna como externamente en la plataforma de Tecnologías de la Información de la organización.


3. Construcción de la Estrategia TI:

Desarrollar una estrategia integral de Tecnologías de la Información que se alinee con los planes institucionales generales de la entidad, asegurando una coherencia y sinergia efectiva.

4. Presentación y Interiorización de la Estrategia TI:

Comunicar de manera efectiva la estrategia de TI a todos los niveles de la organización, promoviendo la comprensión y el compromiso. Diseñar herramientas de seguimiento y control para garantizar la ejecución y el cumplimiento de los objetivos.

Es crucial destacar que la construcción de esta plataforma estratégica de Tecnologías de la Información para la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá es un proceso integral y sistémico. Implica la activa participación y compromiso de todos los interesados, y busca una alineación estrecha con los objetivos


	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 16 de 19
		FECHA: 05/01/2024

delineados en el plan de desarrollo 2020-2024 "Avanzamos por la Salud Mental de Boyacá". Esta conexión estratégica fortalece la coherencia y la efectividad de la estrategia TI, integrándola con la visión más amplia y los objetivos institucionales de la entidad.

9. PLAN DE ACCIÓN:

NO	ACTIVIDAD	INDICADOR	TIEMPO	RESPONSABLE
1	Implementación de la Política de Gobierno Digital	Numero actividades planteadas / Número total de las actividades realizadas	Junio - Noviembre	Sistemas
2	Fortalecer la participación de los grupos de valor o de interés en la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital.	Numero actividades planteadas / Número total de las actividades realizadas	Junio - Noviembre	Sistemas
3	Propuesta de TI para la implementación de turnos digitales y pantallas interactivas en salas de espera.	Documento de Propuesta de TI para la implementación de turnos digitales y pantallas interactivas en salas de espera.	Junio - Noviembre	Sistemas
4	Aplicación de TI en la entidad de la vigencia actual	Documento de Aplicación de TI en la entidad de la vigencia durante el año actual.	Diciembre	Sistemas
5	Señalar y determinar aquellos bienes o servicios de base tecnológica usados y por adquirir que den respuesta a desafíos públicos con enfoque en innovación pública digital.	Documento con las necesidades tecnológicas de la vigencia 2024.	Marzo	Sistemas
6	Actualizar catálogo de servicios de TI	Optimizar o Actualizar catálogo de servicios TI de acuerdo a los servicios TI implementados en la vigencia 2024	Junio - Noviembre	Sistema

7	Desarrollar e implementar una estrategia de uso y apropiación de tecnologías actuales y emergentes y consolidar las lecciones aprendidas.	Optimizar o Actualizar la estrategia TI de la E.S.E CRIB.	Junio - Noviembre	Sistema
8	Optimizar la implementación de IPV6 y realizar las respectivas pruebas de funcionalidad.	Documento con las respectivas pruebas de funcionalidad de la implementación de IPV6.	Febrero	Sistemas
9	Implementar política de datos abiertos.	Numero actividades planteadas / Número total de las actividades realizadas	Junio - Noviembre	Sistemas
10	Certificar por el área de sistemas criterios de accesibilidad web, implementados en la página web para tramites de ITA	Documento con la certificación de criterios de accesibilidad web, implementados en la página web para tramites de ITA	Junio - Noviembre	Sistemas
11	Documentar e implementar procedimientos de copias de respaldo y de restauración de la información.	Optimizar o actualizar procedimiento de copias de respaldo y de restauración de la información.	Junio - Noviembre	Sistemas
12	Implementar Plan de Continuidad de Tecnologías de la Información.	Numero actividades planteadas / Número total de las actividades realizadas	Junio - Noviembre	Sistemas
13	Verificar que los proveedores y contratistas cumplan con las políticas o lineamientos internos de ciberseguridad.	Implementar los acuerdos de servicios tecnológicos	Febrero	Contratación
14	Implementar un sistema para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 - Ley de Protección de Datos Personales.	Elaborar documento de Protección de Datos Personales	Febrero	Sistemas

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 18 de 19
		FECHA: 05/01/2024

15	Ejecución del plan mantenimiento del área de sistemas.	Número de actividades ejecutadas del plan / Numero de actividades planteadas en el plan	Octubre	Sistemas
----	--	---	---------	----------

El monitoreo de este plan de acción se llevará a cabo de manera trimestral, siguiendo las fechas establecidas para cada uno de los entregables. La supervisión se realizará conforme al modelo de líneas de defensa presentado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En la primera línea, la responsabilidad recae en el líder del proceso, en la segunda línea será conducida por la Oficina de Planeación, y en la tercera línea, la supervisión estará a cargo de la Oficina de Control Interno de la entidad. Este enfoque estratificado garantiza un monitoreo efectivo y una implementación coherente del plan en todas las fases del proceso.

10. APROBACION

La gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá aprueba el Plan Estratégico de Tecnologías de La Información - PETI a los treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veinte tres (2024).

ORIGINAL FIRMADO


ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ
Gerente E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá

Elaboro: Camilo Andrés Rodríguez, Técnico Operativo
Reviso: Andrea del Pilar Chona Bolívar / Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Zulma Cristina Montaña Martínez / Gerente

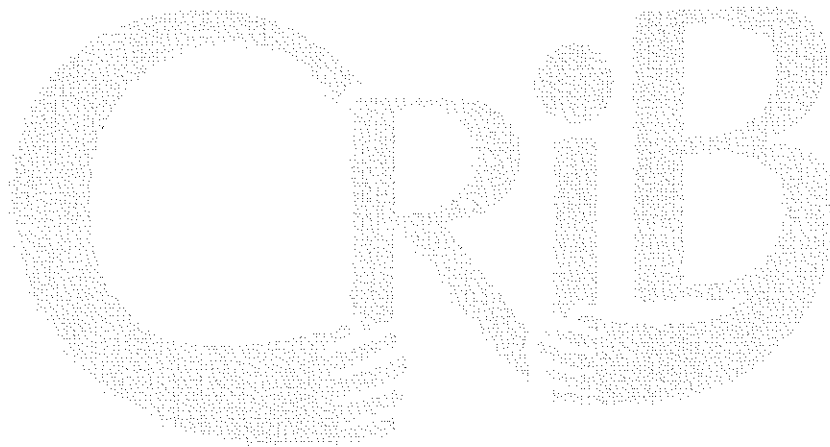
Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.

CONTROL DEL DOCUMENTO

MODIFICACIONES						
VERSION ANTERIOR	NUEVA VERSION	FECHA CAMBIO	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORO	REVISO	APROBÓ
	1	22/01/2021	Creación del documento	Blanca Nubia Vásquez Moreno.	Diego Fernando Rivera Castro.	Zulma Cristina Montaña Martínez.
	2	05/01/2024	Actualización del documento	Cesar David Parra Asesor de planeación	Dana Mendoza Díaz Asesor de desarrollo de servicios	Andrea del Pilar Chona Subgerente administrativo

	DOCUMENTO	VERSION: 2
		CODIGO: DE-PL-D-01
PLAN INSTITUCIONAL		página 19 de 19
		FECHA: 05/01/2024

LOCALIZACION DEL DOCUMENTO			
CODIGO	NOMBRE	COPIAS	UBICACIÓN
CMC-GC-103	INSTRUCTIVO ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL	ORIGINAL	Oficina de Calidad SOGC
CMC-GC-103	INSTRUCTIVO ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL	COPIA CONTROLADA	Sistema de Consulta MIPG



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.F.

